



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

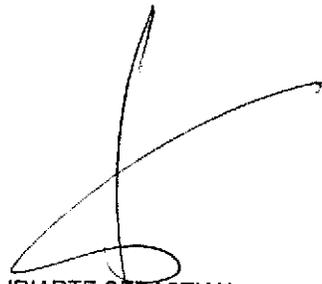
ARTÍCULO 1º.- REITERAR la Resolución CD 107/2019, notificada mediante Nota N.º 166, despachada en fecha 04/04/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de las medidas de prevención y control que se aplican sobre el predio del Camping Municipal, haciendo saber si actualmente cuenta con cuidadores que verifiquen el uso que los vecinos y vecinas realizan y las condiciones de seguridad en cuanto al manejo de fuego, residuos, utilización y cuidado de baños y espacios de recreación.

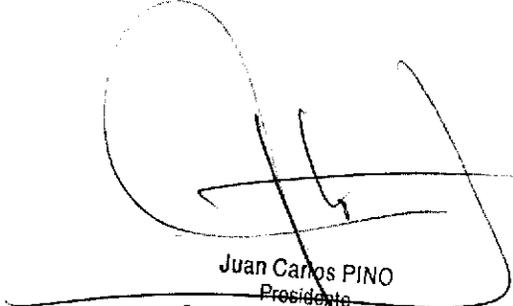
ARTÍCULO 2º.- Para el caso en que no se encuentre funcionando dicho control por tiempo completo, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a colocar una garita de vigilancia al ingreso del camping y que se desarrollen recorridos periódicos de control en el predio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 13 /2020.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia